

en particular en las Calles de esta poblacion en
 donde se halla en los Patios de la misma,
 en su virtud acuerdan asi se realice. Con
 que se termino el acto que firmada de los S.
 de que sabe, de que Certifico.

~~Excmo. Sr. D. Juan de~~ ~~Don~~ ~~Francisco~~ ~~de~~ ~~Castro~~ ~~Alfaro~~
 Garcia Perez
 Lopez

sesion del dia
 sur Agosto

Excmo. Sr.
 D. Juan de
 Garcia
 Lopez

En la villa del Pinar y dia once de Agosto
 año del Sello, mandos en esta Sala Capitular los S.
 de este Ayuntamiento que al margen se demuestran,
 posesionadas que fueron por mi el Sr. D. D. cuenta
 de la sesion que antecede y oída esta Congruente fue
 aprobada por una unanimidad

Iguualmente por mi el Sr. D. D. cuenta de lo suerto
 en los Protocolos oficiales nros. noventa, noventa
 y dos y noventa y tres, no habiendole sido del n.
 noventa, por no haber sido recibidos; en particular
 de una Real orden por la que se obliga a los Ayuntamientos
 no recibir y suspender las bulas de Curato
 de; como tambien de una Real orden por la que
 se disuelve el congreso de Diputados y se nombra
 a elecciones para el dia treinta y cinco del
 que rije; como igualmente de una Real orden
 reformando el metodo de cobranza de la Contaduria
 del Estado como asi mismo de otras Reales
 ordenes en las que se acompañan las instrucciones de
 modo y forma que se han de verificar las elecciones
 de otra Real orden por la que se prohibe la venta
 de toda clase de obras impresas introducidas del Extranjero

